

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**EXPEDIENTE: PNSP Nº CS/1100/1100686017/16/PNSP**

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO Y MONTAJE DE COLUMNAS DE SOPORTE INSTRUMENTAL Y MONITORES PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, por darse las circunstancias indicadas en el Artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación designada para llevar a cabo la negociación, en la que se expresa las razones de la aceptación de la oferta propuesta como adjudicataria, y teniendo en cuenta los aspectos negociables reflejados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente objeto del presente contrato.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015), en materia de contratación,

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SUMINISTRO Y MONTAJE DE COLUMNAS DE SOPORTE INSTRUMENTAL Y MONITORES PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA"**.

**Segundo.-** Al citado procedimiento han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

- COMEDIC,S.L.
- GETINGE GROUP SPAIN,S.L.
- DRAEGER MEDICAL HISPANIA, S.A.

**Tercero.-** Declarar excluida del presente procedimiento de contratación, en base, a la Propuesta de la Comisión de Negociación, por no incluir en su oferta los trabajos de instalación de tubos para gases hasta el punto de anclaje ni solución prevista para dicho anclaje al forjado con los planos solicitados como se especifica en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas y por ofertar unas tomas de gases son del estándar DIN en lugar de CM, como se indica en el punto 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige el presente procedimiento, a la empresa,

- COMEDIC, S.L.

**Cuarto.-** Declarar excluida del presente procedimiento de contratación, en base, a la Propuesta de la Comisión de Negociación, por ofertar unos soportes portamonitores únicamente para capacidad de una pantalla, cuando en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento se solicitan dos tipos de soportes, para una o dos pantallas, además el modelo ofertado por la empresa licitadora es de capacidad de elevación inferior a la indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento, en concreto se solicitaba de 15 Kg y se oferta de 12 kg., a la empresa,

- GETINGE GROUP SPAIN,S.L.

**Quinto.-** Adjudicar la contratación del expediente N° CS/1100/1100686017/16/PNSP que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO Y MONTAJE DE COLUMNAS DE SOPORTE INSTRUMENTAL Y MONITORES PARA EQUIPOS DE ENDOSCOPIA EN EL HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, al ser la oferta más económica reuniendo los requisitos técnicos requeridos

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A.
<b>NIF</b>	A28063485
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	54.617,29 €
<b>IVA aplicable</b>	21%
<b>Importe total</b>	66.086,92 €
<b>Elementos determinantes de la adjudicación</b>	Única oferta técnica válida

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Octavo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Murcia, 12 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I



Fdo. Juan Antonio Marqués Espí